

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 006 Y 007, DE 2019, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 443 /

CONCEPCIÓN, 04 de Septiembre de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales y la Resolución Exenta N° 249/1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 006, de 07 de Enero de 2019, que aprobó los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Limitada"; la Resolución Exenta N°007, de 07 de Enero de 2019, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Limitada"; Memo N°33, de 30 de Julio de 2019; Correo electrónico de 05 de Agosto de 2019, que remite Acta Folio N° 12 de fecha 05 de Agosto de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 006, de 7 de enero de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Limitada", Rut. N° 76.171.691-3, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5, con domicilio ubicado en Calle Saavedra N°667, Segundo Piso, Galería Carrillo, de la comuna de Cañete.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°007, de 07 de Enero de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Limitada", Rut. N° 76.171.691-3, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, en el domicilio ubicado en Calle Saavedra N°667, Segundo Piso, Galería Carrillo y taller mecánico en calle Hijuela N° 1, Barrio Leiva, Sector Reposo, ambos en la comuna de Cañete.

3° Que, mediante Carta N°166, de 17 de Julio de 2019, ingreso Seremitt N° 137-7, la Escuela de Conductores "CAPACITACIÓN RIOS Y HUILIPÁN COMPAÑÍA LIMITADA", nombre de fantasía "OTEC Y ESCUELA DE CONDUCTORES WILLIMAPU LTDA", Rut. 76.171.691-3, representada legalmente por doña Carolina Vanessa Ríos Huilipán, ha solicitado el cambio de domicilio que mantiene autorizado en Calle Saavedra N°667, Segundo Piso, Galería Carrillo al ubicado en Calle Ignacio Carrera Pinto N°165 Lote B1, ambos en la comuna de Cañete.

4° Que, mediante acta de fiscalización de 5 de agosto de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, se acredita que el lugar señalado como nuevo domicilio de funcionamiento de la Escuela de Conductores Profesionales "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Limitada", esto es, Calle Ignacio Carrera Pinto N°165 Lote B1, comuna de Cañete, cumple con todas las exigencias legales.

5° Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al cambio de sede de la Escuela, corresponde modificar la resolución exenta indicada en el considerando primero y segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 006, de 7 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Limitada", Rut. N° 76.171.691-3, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en el sentido de modificar su domicilio por "Ignacio Carrera Pinto N°165 Lote B1, comuna de Cañete".

2° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 007, de 07 de Enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Limitada", Rut. N° 76.171.691-3, en el sentido de modificar su domicilio por "Calle Ignacio Carrera Pinto N°165 Lote B1, comuna de Cañete"..

3° En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones contenidas en las Resoluciones Exentas N° 006 y 007, ambas de 07 de Enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



JAIME ARAVENA SELMAN
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO

BML/CAC

Distribución:

- Interesado. Ignacio Carrera Pinto N°165 Lote B1 Cañete.
- I. Municipalidad de Cañete.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 443 de fecha 04 de Septiembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, se modifica las Resoluciones Exentas N° 006 y 007, ambas de 07 de Enero de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, que Aprobó Planes y Programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Ltda.", y Otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Capacitación Ríos y Huilipán Compañía Ltda.", RUT.:76.171.691-3, modificando su domicilio por "Calle Ignacio Carrera Pinto N°165 Lote B1, comuna de Cañete".


JAIME ARAVENA SELMAN
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO

(Circular stamp: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES)


BML/CAC